EXPTE. D- 955 /21 - 22

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo y su adhesión a todas las actividades por el "Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar" a realizarse el próximo 30 de marzo, fecha establecida por la Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadoras del Hogar (CONLATRAHO) en 1988.

SOLEDAD ALONSO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El "Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar" fue establecido en 1988 en el primer Congreso de Trabajadoras del Hogar, que tuvo lugar en Bogotá, Colombia, organizado por la Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadoras del Hogar (CONLATRAHO).

En esa Congreso se debatieron muchos asuntos, pero los de mayor interés eran la gran discriminación que sufren las personas, en especial las mujeres, que se dedican a este trabajo en el hogar remunerado, la falta de leyes que les amparaban, el establecimiento de un pago digno por su labor y el derecho a una protección social por parte de los estados. Por eso, se tomó la decisión de establecer un Día con la finalidad de colocar en la agenda política la situación de discriminación sistemática, de precariedad, infravaloración e invisibilidad sufridas por las personas que trabajan en hogares. Es una fecha conmemorativa y de reivindicación de derechos laborales del sector, compuesto en su mayoría por mujeres.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) en el año 2011 a través del Convenio 189 sobre Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos estableció el primer documento regulatorio global de este tipo de actividad económica, el cual fue ratificado por nuestro país en el 2014.

En nuestro país el Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares se estableció por la Ley N° 26.844 del año 2013, lo cual fue un avance inédito en la conquista de derechos para las personas que trabajan en este sector, en especial para las mujeres que son más del 95% del mismo y se reconoció por primera vez que las tareas de cuidado y de limpieza y mantenimiento del hogar son un trabajo y que quienes las realizan deben contar con los mismos derechos que todas las trabajadoras y trabajadores.

Según el artículo N°2 de la Ley 26.844 "se considerará trabajo en casas particulares a toda prestación de servicios o ejecución de tareas de limpieza, de mantenimiento u otras

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 Pcia. BS. AS.

actividades típicas del hogar. Se entenderá como tales también a la asistencia personal y acompañamiento prestados a los miembros de la familia o a quienes convivan en el mismo domicilio con el empleador, así como el cuidado no terapéutico de personas enfermas o con discapacidad".

El trabajo en casas particulares es una fuente importante de empleo remunerado para las mujeres, y las trabajadoras del hogar representan una de las principales fuerzas de trabajo femenina asalariada en todo el mundo. Las trabajadoras del hogar hacen contribuciones importantes al funcionamiento de los hogares y de los mercados laborales. Sin embargo, son a menudo excluidas de la protección social y laboral al encuadrarse la actividad en un mercado de trabajo informal, favoreciendo a su infravaloración su alta feminización. La equiparación profesional con el resto de personas trabajadoras por cuenta ajena y respeto hacia un sector en que, con frecuencia, se vulneran derechos, se trabaja en condiciones de precariedad y de indefensión son reivindicaciones necesarias para avanzar en el logro de la igualdad en el empleo de las mujeres.

La OIT plantea que pese a "las contribuciones a los hogares y las economías nacionales, el trabajo doméstico se sitúa en el extremo inferior de los trabajadores de la economía del cuidado, ya que las jornadas de trabajo son muy largas y los salarios muy bajos. Estas condiciones se derivan en parte de la exclusión de los trabajadores domésticos de los derechos laborales y sociales en muchos países (...) Aun en los casos en que están cubiertos por la legislación, los trabajadores domésticos se enfrentan a graves déficits de trabajo decente debido a los altos niveles de incumplimiento, fomentados en parte por los altos niveles de informalidad, la situación migratoria y el bajo nivel de organización colectiva".

Por eso, este 30 de marzo queremos reivindicar la lucha por la igualdad y saludar a las trabajadoras y los trabajadores de casas particulares en su día mundial.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO 4
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Por todo lo expuesto, solicito a los Diputados y Diputadas que acompañen con su voto la presente iniciativa.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente al Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género, y Diversidad Sexual y a la Unión Personal Auxiliar de Casas Particulares (UPACP)

SOLEDAD MARTINEZ
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.